



Nº 211 -2016-INSN-DG

### RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 10 de mayo del 2016

Visto el Expediente con Registro Nº 007032 y el Memorando Nº 630-OGC-INSN-2016; con el cual se hace llegar la solicitud de autorización para conformación del "Equipo Técnico para Seguridad del Paciente", "Comité de Rondas de Seguridad del Paciente y "Comité para Control de Lista de Verificación de Cirugía Segura" remitido por la Oficina de Gestión de la Calidad y solicitando su aprobación mediante la Resolución Directoral correspondiente;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que el Estado debe garantizar una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; siendo esta función inherente al Ministerio de Salud ha encargado a un Comité Técnico conformado con R.M. Nº143-2006/MINSA la elaboración del "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008";

Que, el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud aprobado por el MINSA mediante R.M. Nº 519-2006-SA/DM tiene como uno de sus componentes la garantía y mejoramiento de la calidad siendo su principal proceso la seguridad del paciente.

Que, en el contexto, el Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN) con la finalidad de fortalecer los servicios de salud como lugares cada vez más seguros para la atención de pacientes, considera conveniente conformar un equipos técnicos para la Seguridad del Paciente del INSN, Rondas de Seguridad y Control de Lista de Verificación de Cirugía Segura, en concordancia con los dispuesto por el ente rector:

Que, estando los profesionales propuestos por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante Memorando Nº 630-OGC-INSN-2016

Con la visación de la Sub Dirección General, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Conformar el "Equipo Técnico de Seguridad del Paciente", "Comité de Rondas de Seguridad del Paciente" y "Comité para Control de Lista de Verificación de Cirugía Segura" que estarán integrados por los siguientes profesionales:

#### Titulares "Equipo Técnico de Seguridad del Paciente"

- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Presidente del Comité de Historias Clínicas
- Jefe de la Oficina de Epidemiología
- Presidente del Comité de Farmacovigilancia
- Presidente del Comité de Muerte y Complicaciones
- Representante del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Anestesiología
- Jefa de Departamento de Enfermería

- Responsable
- Integrante
- Integrante
- Integrante
- Integrante
- Integrante
- Integrante





### Titulares "Responsable de Ronda de Seguridad del Paciente"

- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Responsable
- Director General o Director Ejecutivo Integrante
- Jefe de la Oficina de Epidemiología Integrante
- Jefa de Departamento de Enfermería Integrante
- Jefe del Departamento Medicina y/o Cirugía observado Integrante

### Titulares "Comité para Control de Lista de Verificación de Cirugía Segura"

- Jefe del Departamento de Anestesiología Responsable
- Jefe de Departamento de Cirugía Integrante
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Integrante
- Jefe de la Oficina de Epidemiología Integrante
- Jefa de Departamento de Enfermería Integrante

**Artículo Segundo:** Dejar sin efecto la anterior R.D N° 375-DG-INSN-09: "Equipo técnico de Seguridad del Paciente" encargado de implementar el "Plan de Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008".

**Artículo Tercero:** El equipo técnico y los Comités tendrán la misión de realizar todas las acciones necesarias conducentes a la implementación de "Plan para la Seguridad del Paciente 2016" con R.D. N° 104-2016-INSN-DG.

**Artículo Cuarto:** Notificar la presente resolución a los integrantes del citado Equipo Técnico, de los Comités y a los órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
 I.G.S.S.  
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
 DR. ALFONSO JUAN TAPIA BAUTISTA  
 DIRECTOR GENERAL  
 C.M.P. 14181 R.N.E. 4503

- ATB/RVP  
DISTRIBUCION  
 DG  
 DA  
 OGC  
 OEA  
 OAJ  
 MIEMBROS

